República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2020-00736**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena entrega de dineros

Solicita la demandada MARÍA DEL PILAR CÁRDENAS BOCANEGRA, se le realice la devolución de los dineros que a esta corresponden, en su cuenta de ahorros, para lo cual aporta certificación Bancaria de la entidad financiera BANCOLOMBIA, no obstante, al intentar abrir el mismo para revisar la cuenta y realizar el trámite correspondiente, requiere se ingrese una contraseña la cual desconoce el Despacho.

En virtud de lo anterior y previo a la elaboración de los títulos judiciales, se requiere a la mencionada demandada a fin de que se sirva aportar el documento legible al expediente, o en su defecto, se sirva suministrar la clave correspondiente para verificar su número y tipo de cuenta bancaria.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez
22

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
127418e3fb91b14442738a8536c614c07aa093d3ec0559b776a1f9a1ceef68be
Documento generado en 03/02/2021 10:27:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica